

España lidera en la Unión Europea la producción de fruta

Según Eurostat, en un estudio hecho público que abarca el año 2015, España dedica 636.000 hectáreas a la fruta (el 27,1% del total). Italia es el mayor productor de verduras, con una superficie cultivable de 420.000 hectáreas del total europeo, que supone el 20,30%, seguido de España, con 355.000 hectáreas y un 17,2% del total.

Eduardo Martín Elorza

España encabeza a los productores de naranjas, con el 46% de la producción y también fue el Estado miembro líder en la producción de melocotones (el 34,4% del total), con

casi 400.000 toneladas, seguido de Italia (32,9%) y Grecia (23,2%). También fue el primer socio comunitario en la producción de fresas, con el 29% del total, por delante de Polonia (15,6%), Alemania (12,5%) e Italia (10,4%).

La estrella de la fruta europea es la manzana. Cada año, se recojen en Europa 12,7 millones de toneladas de manzanas, es decir, 25 kilos de manzana por habitante. Una de cada cuatro manzanas producidas en la UE el año pasado procedían de Polonia, país que también lideró la producción de cerezas con un 25,8%.

Para ser rigurosos, en realidad, la fruta más cosechada es la uva, sin embargo nueve de cada 10 son prensadas para la producción de vino. La siguiente fruta de mesa más producida es la naranja, con 6,3 millones de toneladas (en 2014, último año con datos europeos). España encabeza a los productores de naranjas, con el 46% de la producción.

Con respecto a las verduras, España fue líder en la cosecha de pepinos (29,1%) y de calabacín (37,6%). Italia, por su parte, fue el país con mayor producción de tomates (un 36,3%), por delante de España (27,4%), mientras que Reino Unido lideró la cosecha de zanahorias (14,2%).

El año pasado, la UE recolectó 17.7 millones de toneladas de tomates, lo que equivale a aproximadamente 35 kilos por habitante de la Unión Europea. Más del 36 por ciento fue cultivado en Italia, seguida de España con un 27 por ciento. Los dos países juntos producen casi dos tercios de los tomates del continente.



La fiscalidad penaliza más el consumo que la riqueza

La actual fiscalidad se ha vuelto más regresiva, los impuestos directos son menos elevados que los indirectos. La rebaja del IRPF aplicada el pasado 1 de enero permite que la recaudación por impuestos directos (que gravan la renta o la riqueza) quede por debajo de la obtenida de los impuestos indirectos (que gravan el consumo y no dependen de la capacidad económica de los contribuyentes).

Según datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no admiten duda: de los 27.085 millones de euros ingresados por impuestos durante los cuatro primeros meses del año, 12.086 millones (es decir, el 44,6%) procedían de los directos y 14.999 (el 55,4%) de los indirectos.

En el mismo periodo de 2015, el reparto de la recaudación tributaria fue muy diferente: sobre un total de 30.562 millones de euros, los impuestos directos proporcionaron 15.650 millones (el 51,2%), frente a 14.912 de los indirectos (el 48,8%).



Los autónomos del País Vasco cobran la pensión más alta

El País Vasco ha sido la comunidad donde los trabajadores autónomos han recibido la pensión más alta de todo el país durante el pasado mes de mayo, al percibir una cuantía media de 738 euros al mes. A pesar de ello, esta cifra sigue estando muy por debajo de los 1.267 euros que han cobrado de pensión media los trabajadores del Régimen General en esta región, lo que representa una diferencia de casi el 42%.

La diferencia más significativa entre lo que ha percibido un pensionista dentro del Régimen Gene-

ral y lo que ha percibido un trabajador autónomo se ha dado en Asturias, región en la que los pensionistas autónomos han recibido una media de 602 euros al mes, un 48% inferior si se compara con los 1.156 euros que han cobrado los asalariados del Régimen General, o lo que es lo mismo, 549 euros de diferencia.

El colectivo de autónomos percibió en el mes de mayo una pensión media de 628,65 euros la pensión de los trabajadores del Régimen General fue de 998,48 euros, lo que supone un 37,1 % inferior en

términos porcentuales.

En lo que respecta a las pensiones por viudedad, los autónomos percibieron de media el pasado mes de mayo 473 euros, frente a los 677 que percibieron los trabajadores que han estado en el Régimen General.

Si se analizan los datos por género dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) se observa como la pensión media de los varones (739 euros) ha sido un 27,8 % superior a la pensión media de las mujeres autónomas (533 euros).

VISITE LA WEB DE AUTÓNOMOS-CIAE

www.autonomos-ciae.es

Una página para mantener al autónomo informado.

Una opción rápida para contactar con nuestras opiniones, iniciativas y compromisos

Se rechaza el 35,5% de las solicitudes del cese de actividad de los autónomos

Denegadas el 35,5% de las solicitudes que han presentado los autónomos en el primer trimestre del año para poder cobrar el paro

En concreto, en el primer trimestre de 2016 se presentaron 1.561 solicitudes para poder cobrar el paro de los autónomos, fueron resueltas favorablemente 608 y otras 555 recibieron la consideración de desfavorable. Y 329 aún se encuentran pendientes de resolver y 69 han sido desistidas.

De los 1.561 autónomos que han pedido la prestación por cese de actividad, 1.336 solicitudes han sido reclamadas a través de mutuas colaborativas de la Seguridad Social, mientras que 225 se presentaron en el Instituto Social de la Marina y Servicio Público de Empleo Estatal.



Fiscalidad del autónomo con actividad en Europa



La globalización de la economía ha traído numerosos cambios, uno de ellos sin duda es la movilidad internacional y son muchos los autónomos que extienden su actividad fuera de España. En esta situación surge la complejidad IVAS diferentes, facturas, presupuestos, clientes y demás.

No existen leyes de ámbito europeo que determinen qué país puede gravar los ingresos durante el desplazamiento. Las reglas estándar las siguientes:

Si el desplazamiento es inferior a 6 meses (regla de los 183 días) el autónomo seguirá siendo residente fiscal en España por lo que el país de destino no podrá gravar la renta mundial aunque sí podrá hacerlo sobre los ingresos obtenidos en el territorio europeo, según la normativa interna de cada uno de los países.

Si el desplazamiento es superior a 6 meses también puede seguir siendo considerado residente fiscal en España si sigue estando aquí el núcleo principal o la base de las actividades o intereses económicos de forma directa o indirecta. Si el autónomo es considerado residente fiscal en España tributaría entonces por la renta mundial en España, no obstante si podría pagar impuestos en el país de destino por los ingresos obtenidos allí. Si es considerando no residente en España, tributaría como no residente en España por la renta de fuente española.

En los casos en los que se debe pagar impuestos en el país de destino, España tiene convenios bilaterales para evitar la doble imposición con la mayoría de los países europeos, el impuesto pagado en el país de destino se podría deducir en España, país de origen.

Mercator, s.l.
asesoría de empresas

Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado

Oficinas centrales:

Paseo Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid

Tlf.: 91 502 18 54 / fax: 91 434 81 86

Oficinas en Coslada - San Fernando de Henares
y Torrejón de Ardoz

Asesoría para autónomos y pymes

www.asesoriamecator.com

e-mail: asesoriamecator@asesoriamecator.com

Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc.) para autónomos y pymes. Trabaje con los documentos digitalizados, ahorre tiempo y espacio. Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades (3 archivadores).



Humor de autónomos



ENTIDAD COLABORADORA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
AYTO. MADRID

SOLICITE INFORMACIÓN

Hermosilla, 43, 1ª pl. - 28001 - MADRID - Telf.: 91 140 09 40/41 - eclu@addient.com